

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As.
Comprobante de pago de:
Muro
Catamarca 2901 - (2000) - Rosario
N CUIT 30-7116288-66
0014 A13757 16/03/2023 08:41:33
01306650 $$$$$$$$$7916,64
B81CA6A2 B1F B1F MURO

POLIZA N 01306650-01-001
VENCIMIENTO 15/05/2023

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

12172600791664160323904000000013066500010014

43AAQ)C.A.B.A.
0-800-2222-872
fo@webtpc.com
.tpcseguros.com

NTE: ISW199
RTE: 7.916,64

0014

/2023

doPago

COMPROBANTE SIN VALOR FISCAL: COPIA

tpcseguros

Corrientes 316 Piso 6 Of. (C1043AAQ)C.A.B.A.
Republica Argentina *Teléfono: 0-800-2222-872
E-Mail: info@webtpc.com
Site:www.tpcseguros.com

ASEGURADO: JORGE ROBERTO DI COLA
SECCION: 4 POLIZA: 1.306.650 ENDOSO: 1
VIG.DES.: 16/03/2023 11:59:00 VIG.HAS.: 16/04/2023 11:59:0
CUOTA N°: 2/4
Son: SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 64/100

PATENTE: ISW199
IMPORTE: 7.916,64

12172600791664160323904000000013066500010014

Código electronico de pago: 0001306650
Vencimiento cuota: 16/03/2023 11:59:0

Segundo Vencimiento: 21/03/2023

Medios Habilitados:
RapiPago, RIPSA, ProntoPago, CobroExpress, PagoMisCuentas, PagoFacil, MercadoPago

CINGOLANI, RICARDO GABRIEL

MATRICULA: 75.763

IMPRESO: 13/02/2023

ANEXO DE POLIZA

SECCIÓN	PÓLIZA N°	ENDOSO N°	VIGENCIA	
4 - Automotores	1.306.650	0	Desde las 12 hs. 16/02/2023	Hasta las 12 hs. 16/03/2023

ITEM NRO: 1

OBJETO DEL SEGURO:

Tipo de Vehiculo	: Minibus as. 19 mas uno	Marca	: MERCEDES BENZ
Tipo de carroceria	: Pick Up	Modelo	: SPRINTER 413 CHASIS 4
Uso	: Servicio Escolar	Año	: 2010
Patente N°	: I5W199	Motor N°	: 611981/0102996
Chasis N°	: BAC904663AE029162		

SUMAS ASEGURADAS:

Casco del Vehiculo : 0,00

Asegurado	: 227015 - DI COLA, JORGE ROBERTO	DNI o CUIT	: 23-12615151-9
Domicilio	: CONSTITUYENTES - N° 3.333		
CP / Localidad	: 1611 / BARRIO BAIRES		
Provincia	: Buenos Aires		

Servicio escolar capacidad de asientos 19 mas uno

Cobertura: A0 - Responsabilidad Civil Adicional

	FRANQUICIA	LIMITE	
RC terceros transportados		*** Responsabilidad Civil Voluntaria C	0,00
RC terceros no transportados		*** Responsabilidad Civil Voluntaria C	0,00
RC daños a cosas		*** Responsabilidad Civil Voluntaria C	0,00

(***) *Responsabilidad Civil Voluntaria: El límite de suma asegurada por acontecimiento es de: $ 127.000.000 (dicho límite incluye RC terceros transportados, RC terceros no transportados y RC daños a cosas).*

Rastreador Satelital: No posee

Cláusula de Ajuste de Suma Asegurada: Sin Cláusula de Ajuste de Suma Asegurada

CLAUSULAS

CG-RC 01.1, CG-RC 02.1, CG-RC 03.1, CG-RC 04.1, CG-RC 05.1, CG-CO 05.1, CG-CO 06.2, CG-CO 07.1, CG-CO 08.1, CG-CO 09.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-RC 02.1, CA-RC 05.1, CA-RC 05.2, CA-CC 09.1, CA-CO 04.1, CA-CO 06.1, CA-CO 14.1, CA-CO 15.1, CO-EX 02.1, CO-EX 09.1,

Acreedor prendario: No posee

CONDICIONES PARTICULARES:

- CA-RC 5.1 Limitacion de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehiculos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos hasta $2.000.000.-
- CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehiculos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos hasta $2.000.000.-
- CA-CO 15.1 Servicio de Remolques: quedan excluidos los vehículos de más de 20 años y ómnibus de cualquier antigüedad.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

CA-RC 05.1 - CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Tra

La responsabilidad civil queda limitada a la cobertura del seguro obligatorio de responsabilidad civil (SORC)

CA-RC 05.2 - CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Tra

...cobertura del seguro obligatorio de

ANEXO DE POLIZA

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA	
4 - Automotores	1.306.650	0	Desde las 12 hs. 16/02/2023	Hasta las 12 hs. 16/03/2023

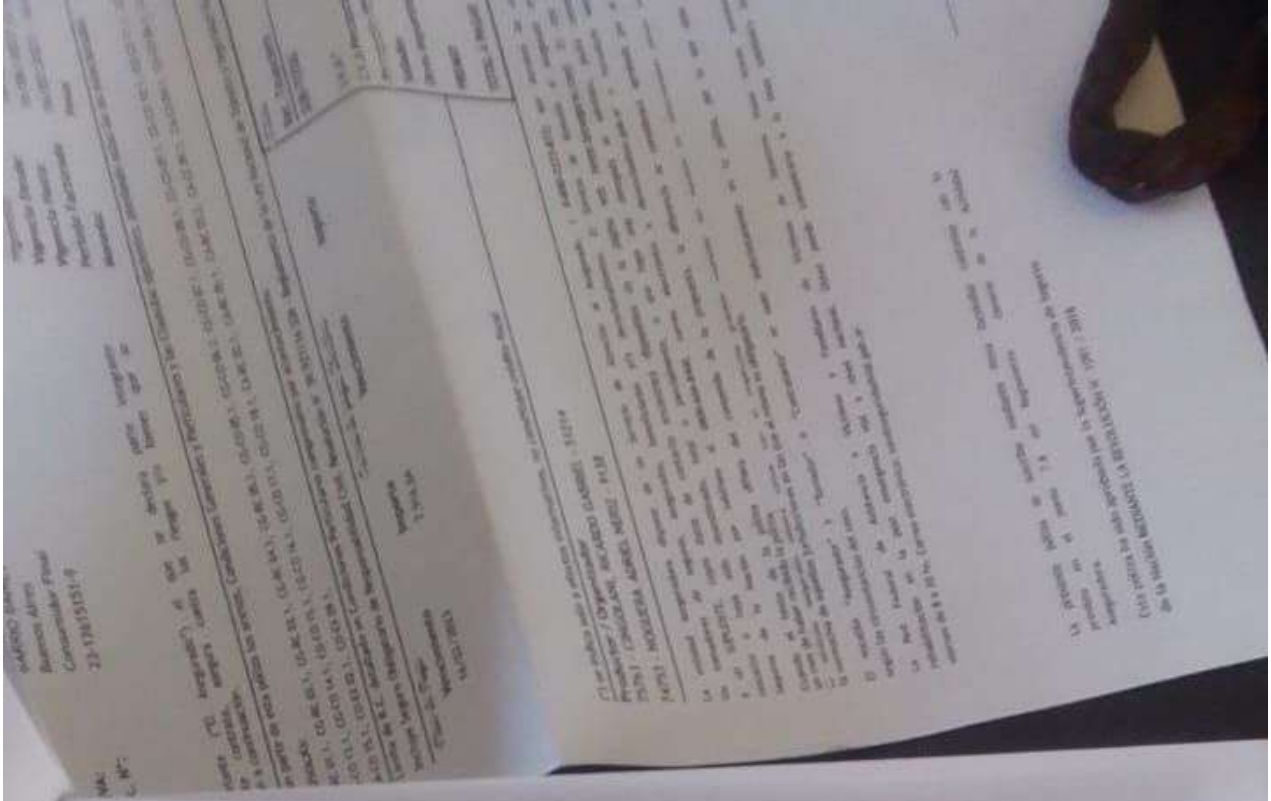
responsabilidad civil (SORC)

CA-CC 09.1 - CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo rie

"**Advertencia al asegurado**: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art . 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

CA-CO 15.1 - CA-CO 15.1 Servicio de Remolques.

"**Advertencia al asegurado**: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de *Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio de kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente.* Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el frente de póliza sin cargo(dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión) Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe al servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."



tpcseguros

MERCOSUR / MERCOSUL

CERTIFICADO DE APOLICE DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEICULO DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NAO MATRICULADOS O PAIS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL
DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NAO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL
DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Pais - Pais
ARGENTINA

Seguradora - Aseguradora
TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Apolice Nro. - Poliza Nro.
1.306.650

Segurado - Asegurado
JORGE ROBERTO DI COLA

Endereco - Domicilio
CONSTITUYENTES 3333 BARRIO BAIRES

DESDE 16/02/2023 12 hs. AL 16/06/2023 12 hs.

Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chasis	Motor	Placa - Matricula
MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CHASIS 4025 - 2010	8AC904663AE029162	611981701059996	ISW199

Certifica que o veículo cujos dados encontram-se pormenorizados está amparado no ritmo de responsabilidad civil, segundo os valores e condições estabelecidos na Resolucion do Grupo Mercado Comun para os paises integrantes do Mercosul.
Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan seguidamente se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes paises:
Esta cobertura comprende los siguientes paises:

URUGUAY - BRASIL - PARAGUAY - CHILE - BOLIVIA

Assinatura e carimbo da Seguradora
Firma y Sello de la Aseguradora

Cidade - Ciudad
C.A.B.A.

Data - Fecha
13/02/2023

Sebastian Bettes (Presidente)

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO. SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO. DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS / DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

MORTE E/ OU DANOS PESSOAIS - MUERTE Y/O DAÑOS PERSONALES:
POR PESSOA / POR PERSONA U$S 40.000 — LIMITE MAXIMO POR EVENTO U$S 200.000

DANOS MATERIAIS - DAÑOS MATERIALES:
POR TERCEIRO / POR TERCERO U$S 20.000 — LIMITE MAXIMO POR EVENTO U$S 40.000

BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	CHILE	BOLIVIA
UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (+5511) 2107 0300	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (595) 21232472/3	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (598) 2901 7378/2903 2419	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (56) 2 2333 8080/1495 6000	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. TEL. (591) 3 337-8989/8990
AV. BRIGADEIRO 553 - SAN PAULO (CEP 01046-010) - BRASIL	MAYOR FLEITAS 235 - ASUNCION - PARAGUAY	COLONIA 950 PISO 10 - MONTEVIDEO - URUGUAY	SAN SEBASTIAN 2839 OF 507 - SANTIAGO (LAS CONDES) CHILE	CALLE C - A. RAMIREZ - SKY ART OF 2 - STA CRUZ - BOLIVIA

Este certificado es válido para vehículos asegurados exclusivamente como uso particular

tpc seguros

Beneficios y Servicios de su Póliza

Asistencia mecánica y remolque.

En todo el territorio de la república Argentina y en Paises limitrofes siéntase siempre protegido con solo realizar un llamado telefónico.

TPC Asistencia al vehiculo. (*)

Datos del Vehiculo

Vehiculo	: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CHASIS 4	Año	: 2.010
Tipo de Vehiculo	: Minibus 9 a 15 pax hasta 5TN	Destino	: Servicio Escolar
Carroceria	: Pick Up		
Patente	: ISW199		
Motor/Chasis	: 61198170105996 / 8AC904663AE029162		

FRENTE DE POLIZA

tpcseguros

Codigo de Seguimiento SSN:
Póliza ingresa en fecha: 13/02/2023

C.U.I.T. Nº 30-70801747-3
Imp. Internos a los Seguros
I.V.A. Responsable Inscripto
Ing. Brutos: CONV. MULT. Nº Responsable Inscripto

TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en adelante ("El Asegurador") bajo las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, las que han sido convenidas de buena fe y de conformidad con la solicitud de seguros presentada por:

Asegurado:	JORGE ROBERTO DI COLA	Asegurado Nº:	227.167
Domicilio:	[illegible]	Sección:	[illegible]
C.P.:	1611	Póliza:	1.306.650
Localidad:	BARRIO BAIRES	Endoso:	0
Provincia:	Buenos Aires	Operación:	Póliza Nueva
Cond. de IVA:	Consumidor Final	Fecha de Emisión:	07/02/2023
CUIT / Doc. Nº:	23-12615151-9	Lugar:	C.A.B.A.
		Vigencia:	[illegible]
		Vigencia Desde:	16/02/2023 12 hs.
		Vigencia Hasta:	16/06/2023 12 hs.
		Período Facturado	16/02/2023 - 16/03/2023
		Moneda:	Pesos

En adelante ("El Asegurado") el que se declara parte integrante de este contrato, asegura contra los riesgos y/o bienes que se detallan a continuación.

Forman parte de esta póliza los anexos, Condiciones Generales y Particulares y las Clausulas siguientes, quedando nulas las no mencionadas.

CLAUSULAS:
CG-RC 01.1, CG-RC 02.1, CG-RC 03.1, CG-RC 04.1, CG-RC 05.1, CG-CO 05.1, CG-CO 06.2, CG-CO 07.1, CG-CO 08.1, CG-CO 09.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-RC 01.1, CA-RC 05.1, CA-RC 05.2, CA-CC 09.1, CA-CO 04.1, CA-CO 06.1, CA-CO 14.1, CA-CO 15.1, CO-EX 02.1, CO-EX 09.1.

Límite de R.C. detallado en Condiciones Particulares comprensivo por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. Resolución Nº 39.927/16 SSN - Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363.

Plan de Pago

Vencimiento	Importe
16/02/2023	7.916,64

Forma de pago: Efectivo

Vencimiento	Importe

Rec. Financiero	0,00
SUB-TOTAL	6.363,8
I.V.A.*	1.336,
I.V.A Percepción	0,
[illegible]	0,
Sellados	76,
Otros impuestos	140,
PREMIO	7.916,
TOTAL A PAGAR	7.916,

(*) se indica solo a efectos informativos, no constituye crédito fiscal

Productor / Organizador
75763 - CINGOLANI, RICARDO GABRIEL - 51214
74753 - NOGUERA ADRIEL NERIZ - 9138

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado, (0-800-2222-872) que atenderá las consultas y reclamos que los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atencion al Asegurado está integrado por un RE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.tpcseguros.com). En caso de que el reclamo no resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintend Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argen

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama un mes de haber recibido la póliza.
El asegurado asegurado deberá cumplir con el requisitos previstos en [illegible] la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

El vocablo "Asegurador" y "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en la póliza, por lo que debe dársele el significado que según las circunstancias del caso.

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicologico, so rehabilitacion en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la linea telefónica unica y gratuita 0800-122-7464 viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme con lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.